



**DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY NO. AD-MVER-043-2023 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN CATASTRAL GEOGOV DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.**

EN LA CIUDAD VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SIENDO LAS **ONCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS**, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICINA DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, UBICADA EN EL EDIFICIO TRIGUEROS, EN ZARAGOZA Y LERDO S/N PRIMER PISO, COL. CENTRO C.P. 91700 EN VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LA COMISIÓN PARA LA **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN CATASTRAL GEOGOV DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ**, INTEGRADA POR LOS CIUDADANOS: **ING. SEBASTIÁN SILVA SÁNCHEZ**, DIRECTOR DE MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO **MTRA. ROSARIO RUIZ LAGUNES**, TESORERA MUNICIPAL, EL **L.E.M. JUAN JOSÉ CASTILLO RODRIGUEZ**, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, **LA LIC. KARINA AQUINO HERNÁNDEZ**, SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES, TODOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, REUNIDOS CON EL OBJETO DE DICTAMINAR RESPECTO A LA **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN CATASTRAL GEOGOV DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.**

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUE A LA LETRA DICE: LOS ESTADOS ADOPTARÁN, PARA SU RÉGIMEN INTERIOR, LA FORMA DE GOBIERNO REPUBLICANO, REPRESENTATIVO, DEMOCRÁTICO, LAICO Y POPULAR, TENIENDO COMO BASE DE SU DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE SU ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA, EL MUNICIPIO LIBRE, CONFORME A LAS BASES SIGUIENTES:

- I. *CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA, INTEGRADO POR UN PRESIDENTE O PRESIDENTA MUNICIPAL Y EL NÚMERO DE REGIDURÍAS Y SINDICATURAS QUE LA LEY DETERMINE, DE CONFORMIDAD CON EL PRINCIPIO DE PARIDAD. LA COMPETENCIA QUE ESTA CONSTITUCIÓN OTORGA AL GOBIERNO MUNICIPAL SE EJERCERÁ POR EL AYUNTAMIENTO DE MANERA EXCLUSIVA Y NO HABRÁ AUTORIDAD INTERMEDIA ALGUNA ENTRE ÉSTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO.*

(...)

- II. *LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARÁN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY.*

LOS AYUNTAMIENTOS TENDRÁN FACULTADES PARA APROBAR DE ACUERDO CON LAS LEYES EN MATERIA MUNICIPAL QUE DEBERÁN EXPEDIR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, LOS





*BANDOS DE POLICÍA Y GOBIERNO, LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES QUE ORGANICEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, REGULEN LAS MATERIAS, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SU COMPETENCIA Y ASEGUREN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL.*

**SEGUNDO.** EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 3 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, QUE SEÑALA EN SU PÁRRAFO SEGUNDO: *EL ESTADO TIENE COMO BASE DE SU DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE SU ORGANIZACIÓN POLÍTICA AL MUNICIPIO LIBRE, SIN PERJUICIO DE LAS DIVISIONES QUE ESTABLEZCAN LAS LEYES DE LOS DISTINTOS RAMOS DE LA ADMINISTRACIÓN. LA LEY FIJARÁ EL MÍNIMO DE LA POBLACIÓN Y LOS DEMÁS REQUISITOS NECESARIOS PARA CREAR O SUPRIMIR MUNICIPIOS.*

A SU VEZ EL ARTÍCULO 68 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN SU PÁRRAFO PRIMERO ESTABLECE: *CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA, INTEGRADO POR UNA PRESIDENTA O PRESIDENTE, UNA SÍNDICA O SÍNDICO Y LOS DEMÁS EDILES QUE DETERMINE EL CONGRESO, DE CONFORMIDAD CON EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO Y NO HABRÁ AUTORIDAD INTERMEDIA ENTRE ÉSTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO. SÓLO LOS AYUNTAMIENTOS, O EN SU CASO, LOS CONCEJOS MUNICIPALES, PODRÁN EJERCER LAS FACULTADES QUE ESTA CONSTITUCIÓN LES CONFIERE.*

A MAYOR ABUNDANCIA EL ARTÍCULO 72, PÁRRAFO CUARTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LA LETRA DICE: *LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS SE ADJUDICARÁN A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO QUE DISPONGA LA LEY, CON BASE EN LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, PUBLICIDAD, IGUALDAD, CONCURRENCIA Y TRANSPARENCIA. CUANDO LAS CONDICIONES NO SEAN IDÓNEAS, LOS ENTES PÚBLICOS PODRÁN ADJUDICARLOS BAJO LOS SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN QUE LES GARANTICEN LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN.*

**TERCERO.** PARA CONCLUIR EL ARTÍCULO 113 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE ESTABLECE QUE: *LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES DE TODO TIPO DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA Y LA CONTRATACIÓN DE OBRA QUE REALICEN, SE ADJUDICARÁN O LLEVARÁN A CABO A TRAVÉS DE LICITACIONES PÚBLICAS, MEDIANTE CONVOCATORIA PARA QUE LIBREMENTE SE PRESENTEN PROPOSICIONES SOLVENTES EN SOBRE CERRADO, QUE SERÁ ABIERTO PÚBLICAMENTE A FIN DE ASEGURAR AL MUNICIPIO LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.*





CUANDO LAS LICITACIONES A QUE HACE REFERENCIA EL PÁRRAFO ANTERIOR, NO SEAN IDÓNEAS PARA ASEGURAR DICHAS CONDICIONES, EL CONGRESO O LA DIPUTACIÓN PERMANENTE EN SU CASO, ESTABLECERÁN LAS BASES, PROCEDIMIENTOS, REGLAS, REQUISITOS Y DEMÁS ELEMENTOS PARA ACREDITAR LA ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO.

POR TANTO, SE SUBRAYA QUE SI BIEN ES CIERTO QUE EL ARTÍCULO ANTERIOR ESTABLECE QUE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LO GENERAL SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LICITACIONES PÚBLICAS, TAMBIÉN LO ES, QUE DICHO ARTÍCULO NO REGULA LOS OTROS TIPOS DE ADJUDICACIÓN, PERO SI HACE ÉNFASIS QUE EL CONGRESO EMITIRÁ BASES Y PROCEDIMIENTOS, REGLAS Y REQUISITOS ASÍ COMO DEMÁS ELEMENTOS PARA ACREDITAR LA ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO, POR LO QUE, BAJO ESTAS CONDICIONES CORRESPONDE APLICAR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

**CUARTO.** POR DISPOSICIÓN CONTENIDA EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 26 LO SIGUIENTE LOS ENTES PÚBLICOS, BAJO SU ESTRICTA RESPONSABILIDAD, EFECTUARÁN SUS CONTRATACIONES CONFORME A ALGUNO DE LOS PROCEDIMIENTOS SIGUIENTES:

- I. LICITACIÓN PÚBLICA;
- II. LICITACIÓN SIMPLIFICADA, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES;
- III. ADJUDICACIÓN DIRECTA

**QUINTO.** QUE DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 33 INCISO A, FRACCIÓN V, INCISO D DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, DONDE SE CITA TEXTUALMENTE;

ARTÍCULO 33. PARA EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES FACULTATIVAS Y RESPONSABILIDADES EJECUTIVAS, EL AYUNTAMIENTO SE AUXILIARÁ DE LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL:

A) ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA

(...)

V. DIRECCIONES DE:

(...)

D) MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

(...)





**SEXTO.** QUE EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 47 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VIII, IX, X, XV, XVIII, XIX, XXI, XXII Y XXIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LA DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO TIENE LAS ATRIBUCIONES SIGUIENTES:

*I. DESARROLLAR Y ADMINISTRAR UNA PLATAFORMA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL;*

*II. DESARROLLAR UN PROGRAMA INSTITUCIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, CON BASE EN UN MODELO DE GOBIERNO ABIERTO, TRANSPARENTE Y ACCESIBLE PARA EL MUNICIPIO;*

*III. PROVEER LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y ADMINISTRACIÓN, A TODA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y DE COMUNICACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL;*

*IV. REALIZAR EL ANÁLISIS, DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVOS SISTEMAS O ADAPTACIONES A LAS PLATAFORMAS DIGITALES;*

*V. DESARROLLAR, BRINDAR SOPORTE Y MODERNIZAR, LA RED INSTITUCIONAL DE VOZ Y DATOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL;*

*(...)*

*VIII. PROMOVER EL USO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS QUE SE RIJAN BAJO LOS PRINCIPIOS DE SOFTWARE ABIERTO, CON LA FINALIDAD DE QUE OTRAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS, ASÍ COMO OTROS ÓRGANOS DE GOBIERNO PUEDAN HACER USO DE ELLAS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES;*

*IX. BRINDAR LA ASESORÍA Y COLABORAR EN EL DISEÑO DE PROYECTOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES;*

*X. PROPORCIONAR SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO QUE COMPRENDE: INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN DE PROGRAMAS, MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL EQUIPO DE CÓMPUTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE DATOS;*

*(...)*

*XV. MANTENER, ADMINISTRAR Y ACTUALIZAR EL CATÁLOGO DE DATOS ABIERTOS, EL CUAL DEBERÁ CONTAR CON UN INVENTARIO DE LOS CONJUNTOS DE DATOS PUBLICADOS Y CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PLURAL Y OPORTUNA;*

*(...)*

*XVIII. PROMOVER EL ACCESO A TRÁMITES Y SERVICIOS DE MANERA ELECTRÓNICA, ASÍ COMO SUS PAGOS CORRESPONDIENTES, A TRAVÉS DEL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN;*

*XIX. PROPONER Y ESTABLECER POLÍTICAS Y NORMAS DE SISTEMATIZACIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, INCLUYENDO LOS*





PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ASÍ COMO POLÍTICAS INTERNAS DE CONTROL Y SEGURIDAD;

(...)

XXI. PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS, PRIORIZANDO LA IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE DE CÓDIGO ABIERTO;

XXII. PROMOVER LA GENERACIÓN DE UNA GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA Y LA MODERNIZACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS PÚBLICAS EN COORDINACIÓN CON LAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES; ...

XXIV. LAS DEMÁS QUE EXPRESAMENTE LE CONFIERAN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

POR LOS ANTECEDENTES DESCRITOS Y TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** QUE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE:

**SEGUNDO:** QUE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, TIENE LA OBLIGACIÓN DE LLEVAR A CABO PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE LEGALIDAD, TRANSPARENCIA, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA, PREVALECIENDO EN TODOS LOS CASOS LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, CALIDAD Y OPORTUNIDAD.

**TERCERO.** QUE EL MUNICIPIO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PUEDE CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA; 3, 68 Y 72 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; ASÍ COMO EL 113 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE; 26 Y 55 FRACCIÓN X DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, DONDE CITA TEXTUALMENTE:

ART. 55.- LOS ENTES PÚBLICOS PODRÁN CELEBRAR CONTRATACIONES, A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SUBCOMITÉ Y SIN NECESIDAD DE EFECTUAR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 35 DE ESTA LEY, SIEMPRE QUE EL ÁREA USUARIA EMITA UN DICTAMEN DE PROCEDENCIA, QUE FUNDE Y MOTIVE ESTA DETERMINACIÓN, CUANDO:

(...)





X. EXISTAN RAZONES JUSTIFICADAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS.

**CUARTO.** QUE LA **DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO** SOLICITÓ EL **SERVICIO DE PÓLIZA DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN CATASTRAL GEOGOV DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ**, EL CUAL ES UN SISTEMA CATASTRAL QUE CUENTA CON FOTOGRAFÍA DE VUELO DE DRONES Y RECORRIDO DE 360°, TODA LA CARTOGRAFÍA QUE CONTIENE SE ENCUENTRA VINCULADA CON EL PADRÓN Y CON DEMÁS ÁREAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA LOS DIVERSOS TRÁMITES QUE RECAUDAN INGRESOS AL MUNICIPIO DE VERACRUZ, COMO SON LA CONSTANCIA DE NO ADEUDO, EL CERTIFICADO DE VALOR Y TRASLADO DE DOMINIO. EL SISTEMA ANTES MENCIONADO AL SER UN DESARROLLO QUE SE REALIZÓ POR PROVEEDORES EXTERNOS REQUIERE PARA SU MANTENIMIENTO LA RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA SOLICITADA, LO CUAL ES NECESARIO PARA QUE PUEDA SEGUIR REALIZANDO LOS TRÁMITES CATASTRALES SIN NINGÚN CONTRATIEMPO.

**QUINTO.** QUE DE ESPECIAL ATENCIÓN DEBE TOMARSE LA JUSTIFICACIÓN DE ESTE DICTAMEN, YA QUE SE NECESITA CONTRATAR A UNA EMPRESA O PERSONA FÍSICA ESPECIALIZADA EN LOS SERVICIOS MENCIONADOS, QUE TENGA LA CAPACIDAD TÉCNICA, LOGÍSTICA Y OPERATIVIDAD INMEDIATA PARA CUMPLIR CON EL REQUERIMIENTO, Y ANTE DICHA EVENTUALIDAD, SE SOLICITA LA APROBACIÓN DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DEL AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ PARA QUE SE LLEVE A CABO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY DE LA **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN CATASTRAL GEOGOV DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ**.

**SEXTO.** QUE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE RECIBIÓ COTIZACIÓN DE LA PERSONA MORAL **SOLUCIONES, PROCESOS E INGENIERIA DE SOFTWARE GENUS, S.A. DE C.V.**, MISMA QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	SERVICIO	SERVICIO DE PÓLIZA DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN CATASTRAL GEOGOV DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ	\$560,000.00	\$560,000.00
<b>(SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N).</b>				<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$560,000.00</b>
				<b>I.V.A.</b>	<b>\$89,600.00</b>
				<b>TOTAL</b>	<b>\$649,600.00</b>





**-DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:**

**-ALCANCES.** SE DARÁ EL SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO NECESARIO PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN CATASTRAL CON EL FIN DE ATENDER NECESIDADES DE SOPORTE TÉCNICO Y DETALLES TÉCNICOS DEL USO DEL APLICATIVO NECESARIOS PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DEL SISTEMA.

**1. PÓLIZA DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO BIMESTRAL DEL GEO GOV SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN CATASTRAL VER 1.0.** LAS PÓLIZAS DE SERVICIOS SON UN CONJUNTO DE SERVICIOS PROFESIONALES CON ATENCIÓN PERSONALIZADA QUE BRINDA EL APOYO Y LA ASESORÍA NECESARIA PARA QUE PUEDAN DAR UN MAYOR Y MEJOR USO A LAS SOLUCIONES DE DISEÑO DEL SOFTWARE ELABORADO POR SOLUCIONES, PROCESOS E INGENIERÍA DE SOFTWARE GENUS, S.A. DE C.V. PARA INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD DE LOS USUARIOS.

**1.1 SOPORTE TÉCNICO.** LA PÓLIZA DE SOPORTE ANUAL DE SISTEMA ESTABLECE UNA SERIE DE SERVICIOS QUE INCLUYE:

\*SERVICIO DE ASISTENCIA TELEFÓNICA PARA LA SOLUCIÓN DE DUDAS, CONSULTAS, Y/O ASESORAMIENTO SOBRE EL USO DE LA INTERFAZ DEL SISTEMA "GEOGOV SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN CATASTRAL VER. 1.0"

\*SOPORTE TÉCNICO PARA PROBLEMAS DE FUNCIONAMIENTO SISTEMA "GEOGOV SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN CATASTRAL VER. 1.0"

\*DIAGNÓSTICO Y RECOMENDACIONES EN CASO DE QUE EL PROBLEMA NO CORRESPONDA AL SISTEMA "GEOGOV SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN CATASTRAL VER. 1.0"

\*CONEXIÓN REMOTA: SERVICIO DE ASISTENCIA A TRAVÉS DE CONEXIÓN REMOTA SEGURA PARA EL SOPORTE TÉCNICO PARA LA SOLUCIÓN DE CONSULTAS, ASESORAMIENTO, RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS Y/O NOTIFICACIÓN DE PROBLEMAS RELACIONADOS CON EL SOFTWARE, MEDIANTE EL LEVANTAMIENTO DE TICKETS E INTERACCIÓN VÍA SKYPE, TEAMVIEWER, ZOOM, MS TEAMS, VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.

\*ACTUALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y COMPONENTES DE SISTEMA

\*LA DISPONIBILIDAD DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO ES DE FORMA REMOTA EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 7:00 PM.

**1.2 MANTENIMIENTO DEL SISTEMA.** EL MANTENIMIENTO ES MUY IMPORTANTE PORQUE SE MANTIENE ACTUALIZADA LA TECNOLOGÍA USADA PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LA APLICACIÓN, POR LO QUE ES NECESARIO CONTAR CON MANOS EXPERTAS QUE GARANTICEN UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO PROFESIONAL, AJUSTADO A SUS NECESIDADES. RECORDANDO DE UN ERROR NO DETECTADO A TIEMPO PUEDE GENERAR VULNERABILIDADES IMPORTANTES Y EN EL PEOR DE LOS CASOS PERDIDA DE INFORMACIÓN LA CUAL IMPLICARÁ MAYORES GASTOS NO PREVISTOS,





QUE AFECTARÁN AL MUNICIPIO QUE TENGAN SU INFORMACIÓN EN LOS SERVIDORES DEL MUNICIPIO.

EL MANTENIMIENTO CONSISTE EN ACTUALIZAR O REEMPLAZAR LOS COMPONENTES DE LA APLICACIÓN QUE SEA OBSOLETOS, O NO FUNCIONEN CORRECTAMENTE PARA QUE FUNCIONE ADECUADAMENTE, TAMBIÉN CONSISTE EN VERIFICAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO YA CON INFORMACIÓN, PREVIENDO QUE ALGÚN DATO PUEDA CAUSAR PROBLEMA EN LA OPERACIÓN DE LA APLICACIÓN, CORRIGIENDO Y/O VALIDANDO LAS ENTRADAS DE LA INFORMACIÓN PARA EVITAR PROBLEMAS.

\*CON LA SUSCRIPCIÓN ANUAL DEL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA, TAMBIÉN TENDRÁ DERECHO A NUEVAS VERSIONES DEL SOFTWARE Y/O FUNCIONALIDADES INTEGRADAS EN UNA NUEVA VERSIÓN QUE SEA LIBERADA EN EL TIEMPO QUE DURE EL MANTENIMIENTO.

**1.3 DISPONIBILIDAD.** LA DISPONIBILIDAD DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA EL SISTEMA ES DE LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 7:00 PM.

**1.4 PROGRAMA DE EJECUCIÓN.** LOS SERVICIOS SE LLEVARÁN A CABO DURANTE 12 MESES.

**SÉPTIMO.** EN EL TEXTO DE LA COTIZACIÓN PRESENTADA POR LA PERSONA MORAL **SOLUCIONES, PROCESOS E INGENIERIA DE SOFTWARE GENUS, S.A. DE C.V.** SE ESTABLECE QUE CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS QUE AMERITA LA LOGÍSTICA, DEMOSTRANDO CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVIDAD INMEDIATA PARA REALIZAR DE FORMA EXITOSA EL SERVICIO SOLICITADO.

**OCTAVO.** EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22, 23 Y 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL CITADO PROVEEDOR CUMPLE CON LOS REQUISITOS DENTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE ESTE MUNICIPIO DE VERACRUZ.

TOMANDO EN CUENTA LO ANTERIOR, SE EMITEN LOS SIGUIENTES:

### RESOLUTIVOS

**PRIMERO.** QUE EL OBJETO DEL PRESENTE DICTAMEN ES EL DE SOMETER A LA APROBACIÓN DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, SE LLEVE A CABO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY DE LA **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN CATASTRAL GEOGOV DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.**

**SEGUNDO.** QUE, POR LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTOS EXPUESTOS, SE SOLICITA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIOS DE VERACRUZ, EMITA ACUERDO PARA AUTORIZAR SE LLEVE A CABO





LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN CATASTRAL GEOGOV DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.

**TERCERO.** QUE TODAS LAS OPERACIONES RELATIVAS A LA **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN CATASTRAL GEOGOV DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ**, DEBEN SER DEBIDAMENTE DOCUMENTADAS, CONTANDO CON LOS SOPORTES NECESARIOS, ASÍ COMO LOS PEDIDOS, ÓRDENES DE SERVICIO O CONTRATOS PARA CADA UNO DE LOS PRESTADORES DEL SERVICIO QUE LE CORRESPONDA.

**CUARTO.** QUE LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL AYUNTAMIENTO PODRÁ REALIZAR CONTRATOS HASTA POR EL MONTO DETERMINADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023. HASTA POR UN MONTO MÁXIMO DE CONTRATACIÓN DE **\$650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N) I.V.A. INCLUIDO.**

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE A LAS **ONCE HORAS CON VEINTE MINUTOS** DEL MISMO DÍA Y AÑO DE SU APERTURA, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

**COMISIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN CATASTRAL GEOGOV DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ**

**ING. SEBASTIÁN SILVA SÁNCHEZ**  
**DIRECTOR DE MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN**  
**Y GOBIERNO ABIERTO**

**L.E.M. JUAN JOSÉ CASTILLO RODRIGUEZ**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**

**MTRA. ROSARIO RUIZ LAGUNES**  
**TESORERA MUNICIPAL**

**LIC. KARINA AQUINO HERNÁNDEZ**  
**SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES**

